

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190053800

Vist informe secretarial, la Juez Resuelve:

Requerir a secretaria para que conforme a lo preceptado en el artículo 447 del Código General del Proceso y lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 13 de octubre, se efectúe entrega de depósitos judiciales hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 12 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria